



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4364

BUENOS AIRES, 21 ABR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004062-15-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INSTRUEQUIPOS S.A., solicita la cancelación de los Certificados de productos médicos N° PM-108-43 SISTEMA DE LUMINARIAS QUIRÚRGICAS PARA SALAS DE OPERACIONES marca BERCHTOLD; PM-108-57 MESA DE CIRUGÍA marca MEDILAND ENTERPRISE CORPORATION; PM-108-101 MESA DE OPERACIONES QUIRÚRGICAS marca BERCHTOLD; PM-108-104 SISTEMA DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS LED marca BERCHTOLD y PM-108-112 ESPIRÓMETRO marca MIR, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 3 6 4

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de productos médicos N° PM-108-43 SISTEMA DE LUMINARIAS QUIRÚRGICAS PARA SALAS DE OPERACIONES marca BERCHTOLD; PM-108-57 MESA DE CIRUGÍA marca MEDILAND ENTERPRISE CORPORATION; PM-108-101 MESA DE OPERACIONES QUIRÚRGICAS marca BERCHTOLD; PM-108-104 SISTEMA DE LÁMPARAS QUIRÚRGICAS LED marca BERCHTOLD y PM-108-112 ESPIRÓMETRO marca MIR, propiedad de la firma INSTRUEQUIPOS S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004062-15-0

DISPOSICIÓN N°

4 3 6 4

YS

Dr. ROBERTO LEBO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.